

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 459**

Santiago de Cali, 03 de marzo de 2021

En cumplimiento con lo ordenado por este despacho, en audiencia celebrada el 11 de febrero del año en curso, la Registraduría Nacional del Estado Civil, informó que con el nombre y apellido “*SOFIA LÓPEZ*” figuran 343 homónimos, siendo compleja la información requerida, solicitando se suministre mayores datos como fecha de nacimiento, lugar de nacimiento o datos adicionales que les permitan validar a cuál de los anteriores se refiere la orden.

En razón a lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

Al tenor del inciso segundo del artículo 167 del CGP, se REQUIERE a la parte demandada –herederos determinados- para que en el término de 5 días (inc. 3º del art. 117 ib) los datos solicitados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, a efectos que puedan dar información concreta respecto de la citada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36de1f969323085512d77cb22980cf2b6318403c2060fab5389577f31b3ba0ae

Documento generado en 03/03/2021 11:19:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**